

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4908734

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 111078

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luzbelia Lily CONTADOR MORALES RUN: 23.060.467-3
2. Doña Yhosmi Lili AGUIRRE CONTADOR RUN: 24.049.578-3
3. Don Jhonny Kenet AGUIRRE CONTADOR RUN: 24.049.566-K
4. Doña Claudia Marcela BARACALDO SANTOS RUN: 24.015.687-3
5. Don Juan David ESPINOSA BARACALDO RUN: 24.015.706-3
6. Doña Patricia Elizabeth GUEVARA ESCOBEDO RUN: 23.292.686-4
7. Doña Grazy Ivone HORNA GUEVARA RUN: 24.421.325-1
8. Don Freddy DIAZ MERA RUN: 23.586.551-3
9. Don Jose Luis BEROALD PEREZ RUN: 23.531.250-6
10. Don Luis Alfredo VASQUEZ RUN: 23.984.808-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EN EL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RONALDO SANDOVAL DUZOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración